Licitación ID: 957865-4-LP23

ANTEPROYECTO PLATAFORMA PLAN NACIONAL DE BUSQUEDA

Responsable de esta licitación: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, Subsecretaría de Derechos Humanos

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

Ingenieria arquitectónica

Cod: 81101508

ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PARA PLATAFORMA PLAN NACIONAL DE BUSQUEDA

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1 Unidad

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:		
ANTEPROYECTO PLATAFORMA PLAN NACIONAL DE BUSQUEDA		
Estado:		
Adjudicada		
Descripción:		
Confección de una plataforma de búsqueda de personas y trazabilidad de los posibles lugares donde se detuvieron a personas en la época dictatorial. La plataforma albergará toda la información oficial, judicial o pública, tanto del Ministerio como del Poder Judicial o de cualquier otra fuente oficial o no oficial, respecto a las violaciones de los derechos humanos cometidos en ese periodo.		
Tipo de licitación:		
Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)		
Tipo de convocatoria:		
ABIERTO		
Moneda:		
Peso Chileno		
Etapas del proceso de apertura:		
Una Etapa		
Toma de razón por Contraloría:		
No requiere Toma de Razôn por Contraloría		
Publicidad de ofertas técnicas:		
Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.		
Organismo demandante		

Razón social:

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Unidad de compra:

Subsecretaria de Derechos Humanos

R.U.T.:

61.980.820-7

Dirección:

MONEDA 1155, PISO 7°

Comuna:

Santiago

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 12-07-2023 15:01:00

Fecha de Publicación: 22-06-2023 14:55:00

Fecha inicio de preguntas: 22-06-2023 15:01:00

Fecha final de preguntas: 02-07-2023 14:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 05-07-2023 16:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 12-07-2023 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 12-07-2023 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 10-08-2023 14:54:24

Fecha de entrega en soporte fisico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Reunión Informativa Opcional. Para participar se debe enviar correo electrónico de inscripción a la casilla de correo mgodoy@minjusticia.cl a don Mauricio Godoy, indicando el nombre del solicitante y nombre del oferente que representa.

29-06-2023 12:00:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Conforme a lo prescrito en la Resolución Exenta N° 275 B, de 20 de abril de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 37, recomendaciones sobre el uso y aplicación del registro de proveedores, se establece un nuevo diseño centrado en la eficiencia, integrando la información de los proveedores en un único punto. Debido a lo anterior, los oferentes deberán adjuntar, a través del apartado ANEXOS ADMINISTRATIVOS del portal, los siguientes antecedentes: • Anexo N° 1: Identificación del Oferente. • Anexo N° 2: Identificación del Proponente y declaración Jurada Simple de los Integrantes de la UTP "Unión Temporal de Proveedores" (en el caso que sea aplicable). • Anexo N° 3: Validez de la oferta. • Anexo N° 4: Cumplimento de requisitos formales. • Anexo N° 5: Entrega de Garantías. Cuando el oferente corresponda a una Unión Temporal de Proveedores (UTP), los anexos N° 1 y N° 2 deberán ser presentados respecto de cada integrante de la UTP. En caso de faltar el documento que formalice la UTP la oferta será declarada inadmisible de conformidad con el punto 11 "Evaluación de Ofertas" de las presentes Bases Administrativas. El oferente identificado en el anexo N° 1 deberá presentar su oferta a través de su cuenta de usuario del portal, no pudiendo utilizar la cuenta de otra persona. En caso de que un oferente utilice la cuenta de otro usuario, la oferta será declarada inadmisible. En los casos en que el oferente no sea UTP, no tiene la obligación de presentar el anexo N° 2.

Documentos Técnicos

1.- El oferente, al momento de ofertar, deberá adjuntar su propuesta técnica detallada, la cual deberá indicar y explicar los servicios que prestará en razón a las bases técnicas del presente documento. Además de los Anexos: • Anexo N° 6: Propuesta Técnica. • Anexo N° 7: Experiencia del Oferente. • Anexo N° 8: Entregable Propuesta Tipo de Plataforma. • Anexo N° 9: Tiempo de Ejecución de los Servicios. • Anexo N° 10: Inclusión de Trabajador (es) con discapacidad. Toda la información deberá ser adjuntada (digitalmente) en el apartado ANEXOS TÉCNICOS del portal www.mercadopublico.cl.

Documentos Económicos

1.- 9.5. DE LA OFERTA ECONÔMICA. • Anexo Nº 11: Oferta Econômica, la cual deberá ser expresada en pesos sin impuestos e ingresarse en el apartado OFERTA ECONÔMICA del portal www.mercadopublico.cl. ESTOS DOCUMENTOS SON REQUISITOS ESENCIALES PARA EVALUAR LA OFERTA. En caso de que exista inconsistencia entre la información proporcionada por los oferentes en los anexos o documentos solicitados en las bases y la señalada por estos en otros instrumentos o fichas del portal, primará la establecida en los anexos o documentos solicitados en las bases. No obstante, lo anterior, la Subsecretaría, en conformidad al punto 11 de las bases, podrá solicitar al proponente realizar la correspondiente aclaración.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por m\u00e1s de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditar\u00e1 mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del

Código Penal.

- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Cumplimiento de requisitos formales	 100 puntos (máximo puntaje de la tabla) Fórmula de Cálculo: % Oferta (i) = Oferta (i) *5 100 	

2 Oferta Técnica	La evaluación de la oferta técnica comprenderá la sumatoria de cada subcriterio "Propuesta Técnico + Experiencia del oferente + Propuesta tipo de Plataforma + Tiempo de Ejecución de los Servicios" desglosándose de la siguiente forma la obtención del puntaje final del presente criterio general: Fórmula de Cálculo: "Oferta (i) = Sumatorio puntaje 12.2.1 +12.2.2+12.2.3+12.2.4 *70 100 • 100 puntos máximo puntaje de la tabla.	70%
3 Oferta Económica	% Oferta (i) = Oferta más baja *20 Oferta (i) Evaluada Fórmula de Cálculo:	20%
4 Inclusión de trabajador (a) con Discapacidad	 100 puntos (máximo puntaje de la tabla) Fórmula de Cálculo: % Oferta (i) = Oferta (i) *5 100 	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	12 Semanas
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de	Johann Ochen

pago: Joliana Octioa

e-mail de responsable de

pago:

jochoa@minjusticia.cl

Nombre de responsable de

contrato:

Javier Castro

e-mail de responsable de

contrato:

jcastro@minjusticia.cl

Teléfono de responsable del

contrato:

56-02-26743258-

No permite subcontratación

Prohibición de

subcontratación:

El contratista deberá ejecutar los servicios contratados con personal propio. En la presente licitación no estará permitida la subcontratación de los servicios. No obstante, y siempre

que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialment

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario: Subsecretaria de Derechos Humanos

Fecha de

vencimiento:

12-09-2023

Monto:

500000 Peso Chileno

Descripción:

Glosa:

La Garantía deberá ser entregada hasta las 13 horas del día de cierre de recepción de ofertas, acompañada del Anexo N° 5, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Moneda 1155 Piso 1°, comuna y ciudad de Santiago. De no presentar dicha garantía en el lugar, día y hora señalados, el oferente

no podră participar de la presente licitación y su oferta seră declarada inadmisible.

Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública "CONTRATACIÓN DE PROPUESTA

ANTEPROYECTO PARA PLATAFORMA DEL PLAN NACIONAL DE BUSQUEDA" PARA LA SUBSECRETARÍA DE

DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Forma y oportunidad de restitución: Forma y oportunidad de devolución de la garantía de seriedad de la oferta: Adjudicada la propuesta, se devolverán las boletas de seriedad de la oferta a los oferentes participantes en un plazo de 5 días hábiles, previa coordinación con la Unidad de Compras y Servicios Generales, de la División de Administración y Finanzas. La entrega de la garantía se solicitará a través de correo electrónico a jcastro@minjusticia.cl. En el caso de los oferentes que obtengan mayor puntaje (primer y segundo mayor puntaje), la boleta de seriedad de la oferta les será devuelta una vez aprobado el respectivo contrato por resolución exenta y publicado en www.mercadopublico.cl, procediendo en tal caso la devolución del documento de garantía en un plazo de 5 días hábiles

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: Subsecretaria de Derechos Humanos

Fecha de

12-02-2024

vencimiento:

Monto: 5 %

Descripción:

Esta garantía deberá entregarse dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y antes de la ejecución de los servicios, acompañada del Anexo N°5, en Moneda 1155 piso 1, comuna y ciudad de Santiago, Oficina de Partes de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Si no lo hiciera de la forma indicada, el servicio podrá readjudicar al segundo oferente mejor evaluado. Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico se debe enviar a través del correo electrónico a Javier Castro jcastro@minjusticia.cl, dentro del plazo establecido.

Glosa:

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato para "CONTRATACIÓN DE PROPUESTA ANTEPROYECTO PARA PLATAFORMA DEL PLAN NACIONAL DE BUSQUEDA" PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Forma y oportunidad de restitución: La garantía se devolverá al proveedor una vez que transcurra el plazo de vigencia de esta, previa solicitud vía correo electrónico o por escrito, de la gestión para su devolución. Si correspondiere su devolución, esta se realizará a través de resolución emitida por el Subsecretario de Derechos Humanos, la que tendrá como finalidad la Liquidación del Contrato. En caso de incumplimiento del proveedor de las obligaciones o plazos que le impone la presente contratación, la Subsecretaría estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Subsecretaría pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. Lo señalado en el párrafo precedente también se entiende aplicable en caso de

incumplimiento del proveedor respecto de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores y/o dependientes.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

La subsecretaria podrà readjudicar la licitación, al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos: ? Si el adjudicatario, al momento de formalizar la contratación, no tiene la calidad de "hábil" en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado; ? Si el adjudicatario no cumple con los servicios requeridos en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación; ? Si el adjudicatario no hace entrega de la Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido.

Resolución de Empates

Se entenderá por empate cuando haya igualdad de puntaje entre dos o más propuestas una vez evaluadas técnica y económicamente todas aquellas que hayan sido presentadas válidamente. Los criterios de desempate son los siguientes:

como **primer mecanismo**, se seleccionará aquel oferente que presente el mayor puntaje en la **Evaluación Técnica**.

De existir aún empate, como **segundo mecanismo** se seleccionará aquel oferente que presente mayor puntaje en la **Evaluación Económica**.

Como **tercer mecanismo** de desempate, se seleccionará aquel oferente que presente mayor puntaje relativo a **Experiencia del Oferente.**

Como cuarto mecanismo de desempate, se seleccionará al oferente que presente mayor puntaje en el criterio Tiempo de Ejecución de los Servicios.

Como **quinto mecanismo** de desempate, se seleccionará al oferente que presente mayor puntaje en el criterio de **Cumplimiento de requisitos formales.**

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

En caso de que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar consultas respecto al resultado del proceso de adjudicación, estos dispondrán de 5 días corridos una vez realizada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl para realizar consultas mediante correo electrónico a jcastro@minjusticia.cl, quien entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

Las respuestas serán remitidas a través de correo electrónico dirigido al proveedor que hubiere formulado la consulta.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Se solicitará a los oferentes según corresponda, que salven errores u omisiones formales, siempre que dicho requerimiento no represente una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del foro de la licitación disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo, la subsecretaría podrá requerir a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones, antecedentes o garantías se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 24 horas para que el oferente acompañe los antecedentes requeridos, que se contarán una vez transcurridas 24 horas desde la publicación del requerimiento en el portal, conforme lo señalado en el artículo 6° del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En estos casos, se asignará un menor puntaje en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta" a aquellas propuestas que no cumplieron con todo lo requerido, dentro del plazo para presentación de ofertas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiêndose por estos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y

especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Subir